CEO Nº 144/2019

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" – Reevaluación.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al correo electrónico recibido en fecha 2 de diciembre de 2019 a través del cual se remitió copia de la **Resolución DNCP Nº 5061/19** de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual resolvió: "1º) **HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma REIMPEX S.R.L. contra la adjudicación del Lote Nº 2 a favor de la firma DIESA S.A.,** en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS" convocada por el Banco Nacional de Fomento, ID 358599...; **2°) ANULAR LA ADJUDICACIÓN de referencia y en consecuencia, ordenar a la convocante la reevaluación de las ofertas; 3°)** Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación en un plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución; **4°)** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 2 Acta 76 de fecha 8 de octubre 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, de conformidad al Informe CEO Nº 091/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas, de la siguiente manera: a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, el **Lote N° 1 - CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "O KILOMETRO"**, por G. 5.180.000.000.- (Guaranies cinco mil ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y a la firma **DIESA S.A., el Lote N° 2 - AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"**, por G. 1.019.999.992.- (Guaraníes un mil diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el **Lote N° 3 - CAMION "0 KILOMETRO"**, por G. 385.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

- CONSIDERACION:

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 5061/19** de fecha 29 de noviembre de 2019, a los efectos de la reevaluación de las ofertas, corresponde **modificar el Art. 2°)** de la Resolución N° 2 Acta 76 de fecha 8 de octubre de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se resolvió adjudicar la convocatoria de referencia, especificamente en el Lote Nº 2, sobre el cual REIMPEX S.R.L., formuló la protesta.

NUEVA EVALUACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, elevamos el informe resultante de la **REEVALUACIÓN de las ofertas para el Lote Nº 2 "AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"** presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**, con ID N° 358599, **de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5061/19 de fecha 29 de noviembre de 2019.**

- Aplicación del margen de preferencia:

El Comité de evaluación de ofertas no aplicó el porcentaje de preferencia, en razón a que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y consultado en la página del Ministerio de Industria y Comercio a través de la herramienta puesta a disposición por la misma – Consultas Certificado de Origen, Productos y Empleo Nacional – a fin de verificar que la firma recurrente posea dicha documentación, sin embargo, no figura registro alguno con relación al ID del presente llamado y el RUC del oferente.

El oferente REIMPEX S.R.L., presentó con su oferta los Certificados de Valor Agregado Nacional **N° 004/19** para el producto: Vehiculo de carga/pasajeros, con ID N° 358599, emitido en fecha 17 de setiembre de 2019.

MAURICIO GARRIDO GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELVIO ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La Resolución DNCP N° 5061/19 de la DNCP señala al respecto:

"Pese a ***no haberse incluido en las bases*** *concursales la aplicación del margen de preferencia indicado en la Ley N° 4838/12, y la presentación de la documentación estipulada en la Resolución MIC N° 419/15, dicha normativa* ***resulta igualmente aplicable por imperio de la Ley****, puesto que las mismas se encuentran establecidas dentro de un marco normativo emitido a los efectos de fomentar la industria nacional".* Por tanto, **corresponde a REIMPEX S.R.L. acogerse al beneficio del margen de preferencia para el Lote N° 2.**

En consecuencia, la "**Tabla comparativa de precios de la oferta**" **queda de la siguiente manera:**

1- CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "O KILOMETRO"	
Oferentes:	Precio Total (IVA Incluido) G.
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	5.180.000.000
CUEVAS HERMANOS S.A.	5.471.144.000
DIESA S.A.	5.950.000.000

2- AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"			
Oferentes:	Precio Total (IVA Incluido) G.	Margen de Preferencia 20 %	Precio Total (IVA Incluido) G
DIESA S.A.	1.019.999.992	203.999.998	1.223.999.990
REIMPEX S.R.L.	1.091.458.940		1.091.458.940

3- CAMION "0 KILOMETRO"	
Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
DIESA S.A.	385.000.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar la oferta más baja para el Lote N° 2 que corresponde a la oferta presentada por **REIMPEX S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **REIMPEX S.R.L.** para el Lote N° 2 "AUTOMOVIL "0 KILOMETRO", a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	REIMPEX S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a solicitar aclaraciones a REIMPEX S.R.L., según detalle:

a) Por nota BNF SEO N° 409 de fecha 25 de setiembre de 2019, se solicitó a REIMPEX S.R.L., cuanto sigue:

BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Evaluación de Ofertas

ALCARAZ DIAZ
Miembro
Evaluación de Ofertas

MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Evaluación de Ofertas

- ✓ La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante. Además solicitamos la explicación de la causa de la diferencia de precios iniciales y finales ofertados.

REIMPEX S.R.L., presentó lo solicitado dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado: "Verificación de los precios ofertados".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por REIMPEX S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Oferentes	REIMPEX S.R.L.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios:	**Cumple/No Cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años (2016,2017,2018) para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2016,2017,2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017,2018) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	N/A
PARA TODOS LOS LOTES:	
El Oferente deberá presentar copias de actas de conformidad de recepción de Instituciones Públicas y/o Privadas de los Últimos 3 (tres) años referentes a la provisión de Vehículos que oferta (Años 2016, 2017, y 2018). Mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados, de provisión o facturación de ventas de bienes conforme a lo que oferta, cuya sumatoria deberá ascender como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación en los 3 (tres) últimos años (Años 2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado dentro del periodo establecido.	Cumple
La marca ofertada deberá poseer una existencia en el mercado local de como mínimo 5 (cinco) años, demostrado a través de una carta de ser representante o distribuidor autorizado.	Cumple
Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	Cumple (**)
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para los vehículos ofertados por un periodo no menor a cinco (5) años.	Cumple
Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes requeridos.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos en castellano de los bienes ofrecidos.	Cumple
Los vehículos deberán ser entregados en funcionamiento totalmente abastecido de agua, aceite y combustible, en perfecto estado.	Cumple
Los vehículos deberán tener certificado de nacionalización y estar protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre del Banco Nacional de Fomento.	Cumple (**)
El Oferente deberá completar la PLANILLA DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS, y adjuntarla a su oferta juntamente con los catálogos de los vehículos ofertados.	Cumple
El oferente deberá poseer como mínimo 2 Talleres propios y garantizar la asistencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado; a través de una Declaración Jurada.	Cumple
Carta de representación del Fabricante vigente.	Cumple
Certificado de la CADAM.	Cumple
Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.	Cumple
Listado de las Sucursales propias que posea el oferente en el área Central y otras ciudades del interior del País, de la marca de los vehículos ofrecidos.	Cumple

ALDINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALGARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(**) **REIMPEX S.R.L.**: Presentó Declaración Jurada, manifestando que los documentos serán presentados con la entrega de los respectivos vehículos. Así mismo los vehiculos tendrán Certificado de nacionalización, y serán protocolizados y formalizados en escritura pública de transferencia, a nombre del Banco Nacional de Fomento, una vez adjudicadas y entregadas las mismas.

- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por REIMPEX S.R.L.constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2016, 2017, 2018).

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
REIMPEX S.R.L.	3,08	0,31	42,02%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 137/2019 de fecha 27 de setiembre de 2019.

- Aprobaciòn del Equipo Econòmico Nacional

El Equipo Económico Nacional (EEN) por Nota EEN N° 374/19 de fecha 26 de diciembre de 2019, informó al Banco Nacional de Fomento que resolvió modificar el monto aprobado para adquirir 11 vehìculos en la Institución, conservando las características del vehículo y la fuente de financiamiento, según decisión del EEN de fecha 17 de mayo de 2019, notificada por nota EEN Nº 50/2019, y modificada por Nota EEN Nº 306/2019.

Al respecto, el EEN en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2019 resolvió autorizar la modificación del precio de 11 vehìculos a ser financiados con FF 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Cabina doble, tipo 4x2	28	Cuyo precio no deberá superar G. 250 millones c/u
Automóvil	---	11	Cuyo precio no deberá superar G. 99.2 millones c/u
Camión	9 toneladas	1	Cuyo precio no deberá superar G. 385 millones c/u

- Propuesta de Adjudicación:

De la **reevaluación** de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **REIMPEX S.R.L.** para el Lote Nº 2 "AUTOMOVIL "0 KILOMETRO, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ Oferente: REIMPEX S.R.L.

LOTE N° 2 "AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	25101503-001	AUTOMOVIL "0 KILOMETRO""	Unidad	UNIDAD	11	JAC	Paraguaya	99.223.540	1.091.458.940
Precio Total: Guaraníes un mil noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------									1.091.458.940

GUILLERMO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Recomendación:

Sobre la base del análisis realizado en la **reevaluación del Lote N° 2 "AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"**, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, solicitado en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019**, cuanto sigue:

- Modificar el Art. 2°) de la Resolución N° 2 Acta 76 de fecha 8 de octubre 2019 y el **Anexo** correspondiente al Lote N° 2 "**AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"**, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se resolvió adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, de conformidad al Informe CEO N° 091/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas, lo cual queda redactado de la siguiente manera:

  "Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**de la siguiente manera: A **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, el **Lote N° 1 - CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "O KILOMETRO"**, por G. 5.180.000.000.- (Guaraníes cinco mil ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y a **REIMPEX S.R.L. el Lote N° 2 - AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"**, por G. 1.091.458.940 (Guaraníes un mil noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y a **DIESA S.A. el Lote N° 3 - CAMION "0 KILOMETRO"**, por G. 385.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

- Las demás condiciones de la Resolución N° 2 Acta 76 de fecha 8 de octubre 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permanece sin variación.

La ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución. La funcionaria Olga Carolina Auada de Gardel, Miembro, se encuentra de vacaciones, en la fecha.